

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.929/2010

Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/A Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 935/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Cristina García Fontalba y Juan Donas Rodríguez contra Ramos De Julián Joyeros S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 17/02/10 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando las demandas que acumuladamente se resuelven, debo de condenar y condeno a Ramos de Julián Joyeros,

S.L. a que pague tanto a Doña. Cristina Fontalba como a D. Juan Donas Rodríguez la cantidad de 1.497,19 € (mil cuatrocientos noventa y siete euros, con diecinueve céntimos), de las que el FO-SAGA responderá en los supuestos y con los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es Firme, conforme al art. 189.1 de la LPL.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ramos De Julián Joyeros S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial,
Miriam Palacios Criado